Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

ORD.: 02/2024.

ANT.: a) Decreto Alcaldicio N°11.396 de 19.12.2022.
b) Decreto Alcaldicio N°2.149 de 07.02.2024.

MAT. : Notifica Decreto Alcaldicio N°11.396 de 19.12.2022 y Decreto Alcaldicio N°2.149 de 07.02.2024.

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2024.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

A : ORIANA ISABEL LAZCANO HURTADO.
DOMICILIO: AV. LAS TRANQUERAS Nº1852, DPTO. C-42, VITACURA, SANTIAGO

En este acto, en mi calidad de Ministro de Fe de la Municipalidad de Quillota, conforme a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedo a notificarle del Decreto Alcaldicio N°11.396 de 19 de diciembre de 2022, que ordenó proceder a la demolición de construcciones levantadas irregularmente en loteo irregular ubicado en Sector La Tetera, en el predio Rol de Avalúo 000605-000001 ubicado en Calle Arauco Oriente 485 Sector La Tetera Lote A-1, Comuna de Quillota; y del Decreto Alcaldicio N°2.149 de 07 febrero de 2024 que complementó el Decreto Alcaldicio N°11.396 de 19 de diciembre de 2022, estableciendo plazo para proceder a la demolición, y cuyas copias adjunto a este oficio, con sus respectivas publicaciones en el Diario Oficial.

Le saluda atentamente,